

RIO GALLEGOS, 17 de mayo de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.395/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Extensión y Vinculación denominado "Fortalecimiento de redes sociales institucionales", bajo la dirección de la TUCS Mariana ALTIERI, a llevarse a cabo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2021;

QUE el contexto de pandemia y aislamiento ha modificado sustancialmente las formas de comunicación;

QUE en particular y ante la imposibilidad de acudir personalmente a la ventanilla o a las oficinas o incluso no poder llamar por teléfono, ha intensificado sustancialmente el uso de redes sociales como vía de comunicación;

QUE la tecnología digital ha demostrado que la comunicación unilateral ha terminado y que ahora lo que se requiere es una comunicación mucho más interactiva, empática, oportuna y apropiada;

QUE los jóvenes en su mayoría privilegian el uso de redes sociales tanto para informarse como para consultar en forma específica;

QUE se requiere un perfil de agente que se desempeñe particularmente para atender la comunicación institucional a través de las redes sociales, para poder generar contenidos de calidad de acuerdo a las características de cada red social, dar respuestas concretas de forma eficiente, mantener actualizadas las agendas de actividades, promover los eventos, derivar consultas, etc.;

QUE actualmente la Fanpage de la Secretaría de Extensión @extensionunpauarg posee más de 14700 Seguidores, (un 20% más, en relación al mes de abril 2020) y en Instagram @unpa.uarg más de 4400 seguidores, Twitter UNPA Río Gallegos 930 seguidores, el canal de YouTube UNPA Río Gallegos supera los 700 suscriptores y Telegram 205 suscriptores, casi 3 veces más que el año pasado;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y se enmarca en el Programa "Comunicación Institucional", radicado en la U.N.P.A.-U.A.R.G., aprobado por Acuerdo 277/04;

QUE este Proyecto está integrado por Pablo ALLOU;

QUE este Proyecto está destinado a la comunidad de la UNPA-UARG;

QUE este Proyecto tiene como objetivos fortalecer la comunicación institucional a través del uso de redes sociales y ofrecer una respuesta comunicacional más eficiente;

QUE la Directora del Proyecto solicita la contratación de UN (1) asesor, con una carga horaria semanal de QUINCE (15) horas reloj;

QUE mediante Nota N° 0373/21 el Secretario de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para la atención de los gastos solicitados;

QUE la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento, mediante Despacho N° 517/21, recomienda hacer suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la UARG;

QUE lo actuado se enmarca la Ordenanza N° 175-CS-UNPA y la Ordenanza 232-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Extensión y Vinculación denominado "Fortalecimiento de redes sociales institucionales", bajo la dirección de la TUCS Mariana ALTIERI (DNI N° 23.781.639), a llevarse a cabo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2021.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación denominado "Fortalecimiento de redes sociales institucionales", se radica en el Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC).-

///



E R D O

N°

115/21

//2.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación denominado "Fortalecimiento de redes sociales institucionales", se enmarca en el Programa "Comunicación Institucional", radicado en la U.N.P.A.-U.A.R.G., aprobado por Acuerdo 277/04.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación denominado "Fortalecimiento de redes sociales institucionales", está integrado por Pablo ALLOU (DNI N° 36.020.910).-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que los gastos que demande la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación denominado "Fortalecimiento de redes sociales institucionales", será afectado a la Fuente de Financiamiento Fuente de Financiamiento 1.2.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 3.- y/o 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- Con afectación del gasto a la Unidad Principal 002- UARG.- Sub Unidad 102.- Secretaría de Extensión.- Sub Unidad 000.-

ARTÍCULO 6°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento a Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG